

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2026.-

VISTO las normas previstas en la Ordenanza 1355 "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional" para la elección de Autoridades y la Constitución de los Claustros Universitarios en lo referente a la conformación de la Junta Electoral y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral Local debe estar integrada por representantes de los distintos Claustros que componen la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Junta Electoral debe ser ratificada o rectificada para cada Acto electoral Nacional o Local por el Consejo Directivo según lo establece la Ordenanza N° 1355 en su Título 9- Capítulo III- Artículo 9- Constitución - Punto b), y el Artículo 11°- Normas Generales.-

Que conforme lo establecido; debe procederse en consecuencia de lo expuesto en el considerando precedente, ratificando o rectificando a los integrantes de la Junta Electoral Local que actuará en los comicios de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Junta Electoral vigente, aprobada por Resolución N°188/2025 de Decano y refrendada por Resolución N° 001/25 de Consejo Directivo; y emitir un nuevo instrumento administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional" en su Título 9- Capítulo III- Artículo 11°- Normas Generales.





ARTICULO 2°.- CONSTITUIR la Junta Electoral Local, según lo reglamenta la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional" en su Título 9- Capítulo III- Artículo 9°- Constitución- inciso b); que entenderá en los Comicios Locales y Nacionales de la Facultad Regional Tucumán, con lo miembros propuestos por los distintos Claustros y, que se mencionan a continuación:

CARGO	JUNTA ELECTORAL LOCAL	D.N.I.N°
Presidente	Ing. Graciela Ester BAENA	24.982.255
Secretario	Sr. Hugo Arnaldo BORQUEZ	23.854.142
Secretario Suplente	Ing. Oscar Rodolfo GALVEZ	20.159.290
Vocal Docente Titular	Ing. Daniel Alberto CANEDA	22.518.714
Vocal Docente Suplente	Ing. Juan Pablo ARGANARAS	12.149.200
Vocal Graduado Titular	Ing. Adrián AMAYA	31.589.310
Vocal Graduado Suplente	Ing. René Daniel RIVERO	22.264.258
Vocal Estudiantil Titular	Sr. Tulio Alberto GARCIA	34.159.081
Vocal Estudiantil Suplente	Sr. Joaquín LOPEZ	43.963.694
Vocal No docente Titular	Sr. Guillermo Adolfo MERCADO	27.594.141
Vocal No docente Suplente	Sra. Claudia Viviana CASTILLO	29.296.081

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 198/2026


Ing. OSCAR RODOLFO GALVEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FRT-UTN


Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN